

Expediente: 49/19
Carátula: AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/ QUIEBRA DIRECTA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AZUCARERA DEL SUR S.R.L., -DEMANDADO
33693450239 - AFIP (D.G.I.), -ACREEDOR
20223973559 - GERIA LEPORE, HORACIO-ACREEDOR
20176784580 - AFIP, -APODERADO FISCAL
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20106866555 - GRANEROS AMADOR, MARTA ELENA-ACTOR
20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-ACREEDOR
20258441843 - SOCIAS, GUIDO ADOLFO-ACREEDOR
30648815758836 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCION -
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20125763198 - ENCINAR, MARIO GUSTAVO-SINDICO
20217998418 - GOMEZ, MAXIMO EDUARDO-ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 49/19



H20901731560

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: GRANEROS AMADOR MARTA ELENA c/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L. s/ QUIEBRA PEDIDA. EXPTE. N°: 49/19.-

Concepción, 03 de diciembre de 2024.-

I.- Atento al estado de la presente causa, en especial sentencia de declaración de quiebra, procédase por funcionarios de la OGEACC a recaratular la presente como "Azucarera del Sur S.R.L. s/Quiebra directa".

II.- Una vez de efectuado, notifíquese a Mesa de Entradas Civiles a los efectos que tome conocimiento.

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.